



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA
SOCIEDAD QUE INDICA.**

SANTIAGO, 10 JUL 2007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 314

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITOS COFACE CHILE S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITOS COFACE CHILE S.A.**, acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2007, reducida a escritura pública de fecha 31 de mayo de 2007, otorgada ante la notario de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas.

Por Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 183 de fecha 30 de junio de 1997, se autorizó la existencia de la sociedad.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.

**GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



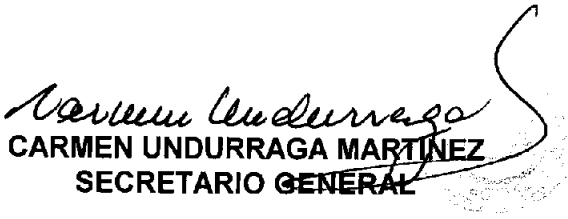
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 3 1 4 de fecha 10 JUL 2007, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad denominada **COMPañÍA DE SEGUROS DE CRÉDITOS COFACE CHILE S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2007, reducida a escritura pública de fecha 31 de mayo de 2007, otorgada ante la notario de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$ 3.047.110.994.- dividido en 6.000 de acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$ 3.168.957.847.- dividido en 7.000 acciones. El aumento de capital señalado se paga con la suma de \$ 44.979.730.- correspondientes a revalorización de capital propio, y con la suma de \$ 76.867.123.- correspondiente a la emisión de 1.000 acciones liberadas de pago, que se enteran con la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio del año 2006. Se modifican artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 10 JUL 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

do 2
06-06-07

S.V.S. FISCALIA SEGUROS	
N° INGRESO 426-07	285
FECHA 06-06-07	

BARAONA, BULNES Y CIA.
Abogados

FISCALIA

Santiago, 4 de junio de 2007.

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente



2007060036412

05/06/2007 - 11:26

Operador: ESALINAS

Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

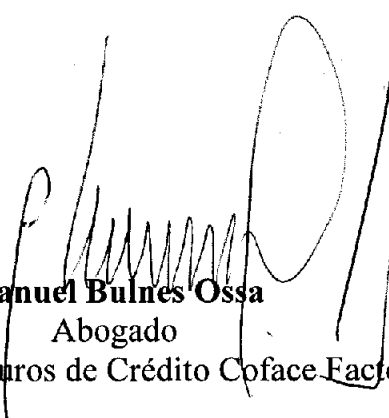
Ref.: Solicita aprobación de reforma de estatutos

De mi consideración.

Por medio de la presente acompaño el formulario n° 1 y copia de la escritura pública de 31 de mayo de 2007, Repertorio n° 4798/2007, a la que fue reducida el acta de la séptima junta extraordinaria de accionistas de Compañía de Seguros de Crédito Coface Chile S.A., celebrada el 15 de mayo pasado, en la que se acordó reformar los estatutos de dicha sociedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, solicito a usted dar su aprobación a la referida reforma de estatutos.

Saluda atentamente,


Manuel Bulnes Ossa
Abogado

pp. Compañía de Seguros de Crédito Coface Factoring S.A.



REPERTORIO Nº 4.798/ 2007.-

Aab.

OT. 88572.-

ACTA

SEPTIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITOS COFACE CHILE S.A.

En Santiago, República de Chile, a treinta y uno de mayo del año dos mil siete, ante mí, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, comparece: don **MANUEL RAFAEL BULNES OSSA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y uno guión cinco, domiciliado en Avenida Apoquindo cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, oficina cuatrocientos uno, comuna de Las Condes, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad personal con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas de "**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO COFACE CHILE S.A.**", celebrada con fecha quince de mayo de dos mil siete, manifestando además que dicha acta se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica, y cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA**



SEPTIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITOS COFACE CHILE S.A. En Santiago de

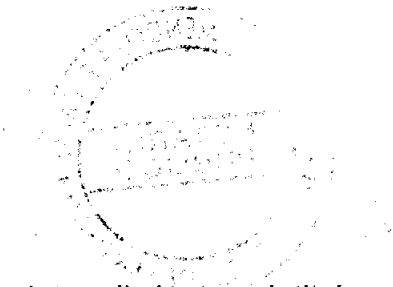
Chile a quince de mayo del dos mil siete, siendo las diez treinta horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Avda. Nueva Tajamar número cuatrocientos ochenta y uno, oficina mil setecientos uno, comuna de Las Condes, se celebró la Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas de "**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITOS COFACE CHILE S.A.**", presidida por don Louis Des Cars, y con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada que, debidamente firmada por ellos o sus apoderados, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto. **I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.** De

acuerdo al registro de asistencia concurrió a la presente Junta el accionista COFACE AGENCIA EN CHILE, por cinco mil sesenta y dos acciones, representada por don Louis Des Cars, y el accionista Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., por novecientos treinta y ocho acciones, representada por doña María Cristina Urra Neasmic, lo que representa el cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad. Además concurrió el abogado don Manuel Bulnes Ossa, quien actuó como secretario, y el Notario que se indica al final de esta acta. **II. FORMALIDADES DE**

CONVOCATORIA A LA JUNTA Se dejó constancia del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a esta Junta, según el siguiente detalle: **a)** Que la Junta de Accionistas se celebró de conformidad al acuerdo adoptado por el directorio en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de abril de dos mil siete. **b)** Que, se despacharon oportunamente carta de citación a los señores accionistas de la Compañía. **c)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley de Sociedades Anónimas, se omitieron las formalidades de publicación de avisos de citación a la Junta Extraordinaria de Accionistas por haber comprometido su asistencia a esta Junta el cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, notificándose oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros el día, hora, lugar y materia objeto de la junta. **d)** Finalmente, de acuerdo a las disposiciones de la ley dieciocho mil cuarenta y seis tenían derecho a participar en la Junta de Accionistas, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía de Seguros de



Créditos Coface Chile S.A. **III. CALIFICACIÓN DE PODERES** Se dejó constancia que de conformidad a la Ley no se calificaron los poderes de los accionistas, ya que no hubo acuerdo del directorio en tal sentido ni ninguno de los accionistas lo solicitaron por escrito a la sociedad. **IV. INSTALACIÓN DE LA JUNTA** Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria de la Junta y reuniéndose el quórum establecido en los estatutos sociales y leyes vigentes, se dio por instalada la junta y se declaró iniciada la reunión. **V. DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE FIRMARAN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA Y DEL SECRETARIO** De acuerdo a la ley y a los estatutos sociales, se procedió a designar los señores accionistas presentes que firmarán el acta de esta reunión, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, en representación de todos los asistentes. Se acordó que el acta fuera firmada por todos los accionistas asistentes, esto es, don Louis Des Cars en representación del accionista Coface Agencia en Chile, y doña María Cristina Urra Neasmic en representación del accionista Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. Asimismo, se propuso que se designara Secretario de la Junta al señor Manuel Bulnes Ossa, abogado de esta empresa, lo cual se aprobó. **VI. OBJETO DE LA JUNTA.** El presidente señaló que el directorio acordó convocar a esta junta de accionistas para : (i) capitalizar utilidades retenidas por la cantidad de setenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil ciento veintitrés pesos, mediante la emisión de mil acciones liberadas de pago, y aprobar la correspondiente reforma de los estatutos sociales; (ii) adoptar los demás acuerdos relacionados con lo anterior. **VII. DESARROLLO DE LA TABLA. A) CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS.** El presidente señaló que en la última junta general ordinaria de accionistas, celebrada el veintitrés de abril de dos mil siete, se acordó lo siguiente: la distribución de un ochenta y cinco por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio del dos mil seis, totalizando la suma de cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos, y que el saldo de las utilidades líquidas del mencionado ejercicio, ascendente a un quince por ciento del total, esto es, setenta y seis millones ochocientos sesenta



y siete mil ciento veintitrés pesos, se destinara a un fondo de reservas para futuros aumento de capital que se acuerde en junta extraordinaria de accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, el presidente propuso a los señores accionistas capitalizar la cantidad indicada de setenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil ciento veintitrés pesos, con cargo a las utilidades retenidas. La junta acordó capitalizar la suma de setenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil ciento veintitrés pesos con cargo al mencionado fondo de reservas, mediante la emisión de mil acciones liberadas de pago. Las acciones liberadas de pago se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las acciones inscritas en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de reparto. Asimismo, se acordó como fecha de reparto de las acciones liberadas de pago el día seis de junio de dos mil siete, correspondiendo emitir un dieciséis coma sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete por ciento por cada acción de la sociedad. **B) REFORMA DE ESTATUTOS.** El presidente señaló que de acuerdo con lo anterior se requiere reemplazar los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos, por los siguientes: "**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social es la cantidad de tres mil ciento sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos, dividido en siete mil acciones de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas"; "**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad de tres mil ciento sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos, dividido en siete mil acciones de una misma serie y sin valor nominal, se suscribió y pagó en la siguiente forma: a) Al capital establecido en la escritura de constitución, esto es, mil seiscientos setenta y dos millones de pesos, dividido en cuatro mil acciones, se sumaron cuatrocientos veintiún millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos veintinueve pesos, por concepto de revalorización del capital pagado al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, quedando el capital en la suma de dos mil noventa y tres millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos veintinueve pesos, dividido en cuatro mil acciones; b) Por concepto de capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil tres,

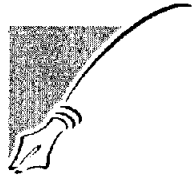


el capital se aumentó en la suma de sesenta y un millones ciento sesenta y cinco pesos, mediante la emisión de mil acciones liberadas de pago, de acuerdo con lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de noviembre de dos mil cuatro, quedando el capital en la suma de dos mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos seis mil quinientos noventa y cuatro pesos, dividido en cinco mil acciones, a los cuales se sumaron cincuenta y dos millones trescientos cuarenta mil setecientos once pesos, que corresponde a la revalorización del capital pagado según balance al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, quedando un capital de dos mil doscientos siete millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cinco pesos, y a los cuales se suman setenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos, que corresponde a la revalorización del capital pagado según balance al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, quedando el capital en la suma de dos mil doscientos ochenta y seis millones setecientos veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos, dividido en cinco mil acciones; c) Por concepto de capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil cuatro, el capital se aumentó en la suma de setecientos sesenta millones trescientos ochenta y cuatro mil treinta pesos, mediante la emisión de mil acciones liberadas de pago, de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de abril de dos mil cinco, quedando el capital en la suma de tres mil cuarenta y siete millones ciento diez mil novecientos noventa y cuatro pesos, dividido en seis mil acciones que se encuentran íntegramente pagadas, y d) El capital de tres mil cuarenta y siete millones ciento diez mil novecientos noventa y cuatro pesos se incrementó en cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil setecientos treinta pesos, por revalorización del capital propio al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, y en setenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil ciento veintitrés pesos por concepto de capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil seis, mediante la emisión de mil acciones liberadas de pago, de acuerdo con lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas



celebrada el quince de mayo de dos mil siete. De esta manera, el capital social quedó en la suma de tres mil ciento sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos, dividido en siete mil acciones de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La junta de accionistas aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos y en especial de los artículos cuarto y primero transitorio. **C) OTROS ACUERDOS.** C. Uno. Poderes al Gerente General. La junta facultó al gerente general de la sociedad, señor Louis Des Cars, para emitir los nuevos títulos de acciones y para efectuar todos los trámites y actuaciones que las autoridades requieran para perfeccionar la presente reforma de estatutos, actuaciones estas últimas que podrá ejercer en forma separada de los apoderados señalados más adelante. C. Dos. Poderes a los abogados de la Compañía. La junta facultó a los abogados señores Manuel Bulnes Ossa y Jorge Baraona González para que cualquiera de ellos pueda reducir total o parcialmente esta acta a escritura pública, solicite copia autorizada de la misma, requiera ante la Superintendencia de Valores y Seguros y obtenga la autorización de la presente reforma de estatutos, otorgando a los citados mandatarios amplias facultades para el íntegro cumplimiento de su cometido, incluso para extender escrituras complementarias o aclaratorias que eventualmente pueda exigirle la autoridad. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las once treinta horas. Hay firmas.

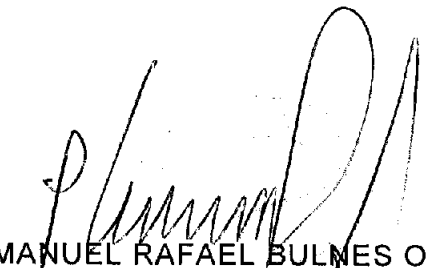
Certificado Notarial El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** haber asistido a la Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COFACE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITOS S.A. a que se refiere el acta que antecede, celebrada el día quince de mayo de dos mil siete, a las diez treinta horas, en Av. Nueva Tajamar cuatrocientos ochenta y uno, Torre Norte, Piso veintiuno, ciudad de Santiago. **SEGUNDO:** Que no se enviaron las citaciones a los señores accionistas por haber comprometido su asistencia a la Junta todos ellos, en conformidad a la ley. **TERCERO:** Que estuvo presente desde el comienzo hasta el término de la presente Junta, la que se celebró en el día y lugar designados. **CUARTO:** Que todos los acuerdos fueron adoptados por la

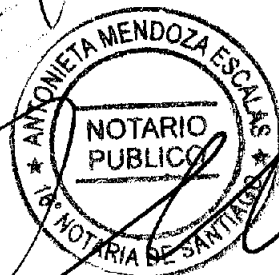


NOTARIA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS




unanimidad de los concurrentes a la Junta. **QUINTO:** Que el acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, diecisiete de mayo de dos mil siete.". Conforme con el Libro de Actas que el Notario que autoriza ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.-

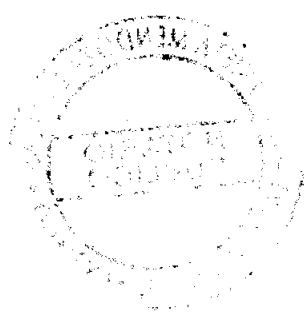

MANUEL RAFAEL BULNES OSSA



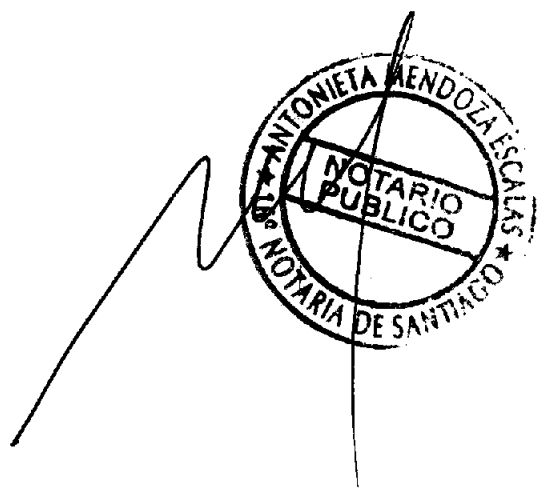
CERTIFICO: que esta foja corresponde a la última de la escritura, anotada en el Libro de Repertorio con el N° 4498/07 con la fecha de hoy. Santiago, Mayo 31 de 2007


CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO PUBLICO. SANTIAGO, 01 JUN 2007





INUTILIZADO



ESTO SE EMITIO EN VISTA DE LA LEY N. 17.334 DEL 20 DE ABRIL DE 1972, QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE REGISTRAR LOS ACTOS NOTARIALES EN EL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS NOTARIALES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY N. 17.334 DEL 20 DE ABRIL DE 1972, Y EN VISTA DE LA LEY N. 17.335 DEL 20 DE ABRIL DE 1972, QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE REGISTRAR LOS ACTOS NOTARIALES EN EL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS NOTARIALES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY N. 17.335 DEL 20 DE ABRIL DE 1972.



30

Ed. World Trade Center,
Av. Nueva Tajamar 481,
Torre Norte, Piso 16 - 17,
Las Condes - Santiago

703
06.06.07.

S.V.S. FISCALIA SEGUROS	
INGRESO N°	
381-07	RRB
FECHA 06-06-07	

#152 / DCU
coface 

Santiago, 4 de junio de 2007.

Señor
Osvaldo Macías Muñoz
Intendente de Seguros
PRESENTE



2007060036439

05/06/2007 - 11:50

Operador: EPIZARRO

Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Oficio 5743/2007, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

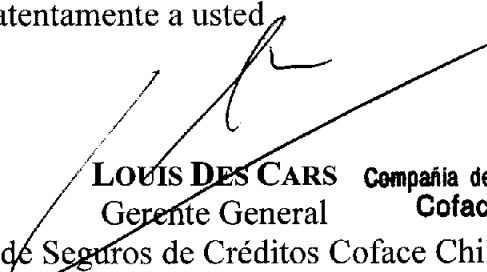
De mi consideración:

En respuesta a su oficio de la referencia, informó a usted los siguientes hechos relacionados con el aumento de capital de la Compañía de Seguros de Créditos COFACE Chile S.A.:

- a) El día 3 de mayo de 2007 fue reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio n° 4798/2007, el acta de la séptima junta extraordinaria de accionistas en que se acuerda la emisión de mil acciones liberadas de pagos producto de la capitalización de \$ 76.867.123.
- b) El día de hoy se ha presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros el formulario 1, solicitando la aprobación de la reforma de estatutos en la forma que lo dispone el artículo 127 de la Ley 18.046.

Por último, en la referida junta de accionista se facultó a los abogados Jorge Baraona González y Manuel Bulnes Ossa para que cualquiera de ellos requiera ante la Superintendencia de Valores y Seguros y obtenga la autorización de la reforma de estatutos, concediéndoseles amplias facultades para el íntegro cumplimiento de su cometido. En virtud de dicho poder, el abogado don Manuel Bulnes ha suscrito el formulario mencionado en la letra b) de esta carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


LOUIS DES CARS Compañía de Seguros de Créditos
Gerente General **Coface Chile S.A.**
Compañía de Seguros de Créditos Coface Chile S.A.

